



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2022-00331-00

Teniendo en cuenta que el trámite del presente asunto se encuentra agotado, habiéndose zanjado el mismo mediante Sentencia oral fechada al 30 de mayo de 2023, y como quiera que no hay pendiente actuación alguna por celebrar, el Juzgado **ordena el archivo** del expediente digital. Sin lugar a ordenar el desglose de los documentos aportados por la parte demandante, por haberse presentado estos en medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.123 del 14 de agosto de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01fca71219a37634c215294c9d052985d26dd95dec5f269fc5a35865f90e6692**

Documento generado en 11/08/2023 09:56:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>